

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3,4.de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- El Memorando N° 158 de fecha 29 de Marzo del 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual informa que a contar de fecha 01 de Abril del 2012, se designa como Jefe del Programa de Promoción a doña **VINKA MARTINEZ ESCOBAR**, Terapeuta Ocupacional, del Centro de Salud, por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe Programa Promoción a contar del **01.04.2012**, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud.

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa Promoción, a la persona que se indica.

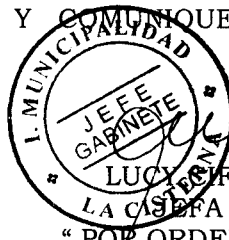
NOMBRE	: VINKA MARTINEZ ESCOBAR
R.U.T	: [REDACTED]
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 15
CARGO	: Terapeuta Ocupacional
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 22 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.04.2012
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
LA CISTERNA DE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

LCH.POF.LEC.Pcm.-